

Bogotá D.C. - Colombia 21/08/2025

Señores

JUECES DE LA REPÚBLICA (Reparto)

E. S. D.

Referencia: Acción de Tutela por vulneración de derechos fundamentales

Accionante: Daniel Guillermo Quiroga Bautista identificado con la C.C. N°

Accionados:

- Fiscalía General de la Nación
- Universidad Libre / SIDCA3 UT convocatoria FGN 2025 (operador del concurso y plataforma web)
- Ministerio de Educación Nacional
- Consejo Superior de la Judicatura (para efectos de notificación a jueces competentes)

I. Hechos

1. El accionante se inscribió en el concurso convocado por la fiscalía general de la Nación, administrado por la plataforma SIDCA3, para el cargo de **Técnico 2**, área **misional** del proceso o subproceso **investigación y judicialización** con código de empleo **I-206-M-01-(130)** con el número de inscripción **0069776**

2. Dentro de los requisitos de formación, la convocatoria aceptaba títulos técnicos, tecnológicos e ingenierías en diversas áreas tales como:

- Técnicos en mecánica automotriz, mantenimiento electrónico
- Tecnologías en sistemas, eléctrica, electromecánica, electrónica, telecomunicaciones, programación de computadores, instalación de redes.
- Ingenierías en software, electromecánica, electrónica, industrial, informática, mecánica, metalúrgica, ambiental, sistemas, entre otras.

3. El accionante cuenta con formación académica que guarda relación directa con las mencionadas áreas:

4. A pesar de la evidente afinidad entre los títulos obtenidos y las áreas admitidas por la convocatoria, el accionante fue excluido del concurso con el argumento de que su carrera no se encontraba expresamente listada, y además se malinterpretó la certificación universitaria que acredita sus estudios en curso, sino también los títulos del técnico y tecnólogo como si no hubiese aportado prueba suficiente.

5. Esta exclusión desconoce la realidad académica y laboral de carreras como

II. Derechos vulnerados

Considero vulnerados los siguientes derechos fundamentales:

- Derecho a la igualdad (art. 13 CP).
- Derecho al trabajo y acceso a cargos públicos (art. 25 y 40 CP).
- Derecho a la educación y a la libertad de escoger profesión y oficio (art. 26 y 67 CP).
- Derecho al debido proceso administrativo (art. 29 CP).

III. Peticiones

Solicito muy respetuosamente al juez de tutela:

1. Amparar mis derechos fundamentales vulnerados.
2. Ordenar a la fiscalía general de la Nación y a la Universidad Libre/SIDCA3 UT Convocatoria FGN 2025 que revisen nuevamente mi inscripción en el concurso, reconociendo la equivalencia y relación de mis títulos académicos con los exigidos en la convocatoria e incluso si es posible agregarlo en dicha lista y en las futuras convocatorias de esta y demás entidades del Estado Colombiano si es necesario.
3. Ordenar a las entidades accionadas que me permitan presentar las pruebas de ingreso al concurso en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.
4. Requerir al Ministerio de Educación Nacional que emita concepto y directrices claras para que en las convocatorias públicas se reconozca formalmente la relación de la carrera de Mecatrónica con las demás ingenierías y tecnologías afines.
5. Cualquier otra medida que el juez estime necesaria para la protección efectiva de mis derechos.

IV. Pruebas anexas

1. Copia de mis títulos técnicos y tecnológicos.
2. Certificado o carne de estudios de Ingeniería Mecatrónica.
3. Copia de la comunicación de exclusión del concurso.
4. Copia de la inscripción al concurso.

V. Juramento

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela sobre los mismos hechos y derechos aquí expuestos y que todo lo expuesto en dicha acción de tutela es la verdad y nada más que la verdad.

Atentamente:
Daniel Guillermo Quiroga Bautista
